

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSION	<input type="checkbox"/>	REANUDACIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4132.010.26.1.233-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO NIT. 901.100.455-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA C.C. No. 72215820
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	El valor es de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MTE (\$900.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	12/10/2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/05/2024
FECHA DE INICIO:	21/05/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos a saber, DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO, identificado con CC. 14.835.299 expedida en Cali, obrando en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Planeación del Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2024 y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el Departamento Administrativo, por una parte y por otra parte, OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA identificado con la cédula de ciudadanía No 72215820 actuando en calidad de Director Nacional de la ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO con NIT 901.100.455-5, quien tienen facultad para contratar, hemos acordado suscribir la presente modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 15 de mayo de 2024, se celebró entre el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación y la ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO Contrato Interadministrativo, que tiene por objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”.
2. Que el valor del contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024 es por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00).
3. Que el día 21 de mayo de 2024, se dio inicio de ejecución al contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, una vez se dio perfeccionado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

4. Que el 21 de mayo de 2024, el director del Departamento Administrativo de Planeación Dr. Diego Fernando Hau Caicedo designó a Amanda Catalina Rojas Díaz en calidad de Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, como supervisor del Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024.
5. Que a la fecha de ejecución del contrato, se han desarrollado actividades tendientes al cumplimiento de los fines del Departamento Administrativo con la comunidad y los funcionarios que contemplan la entrega de alimentación, logística, salones y salas alternas, material de comunicaciones, servicios, transporte, cena, hidratación, meseros, montaje, sonido, microfonearía, auditorios, salones y salas alternas y material comunicaciones. Para lo cual contempla un avance financiero del 22.83 %.
6. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 son funciones del Departamento Administrativo de Planeación (...)

“2. Dirigir y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo, y los demás instrumentos de planificación del Municipio de Santiago de Cali”.
7. Que además, el decreto ibidem, contempla en el artículo 82 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 son funciones de la Subdirección de Desarrollo Integral:

“(…)

 8. Realizar el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal.
 9. Apoyar logística y administrativamente al Consejo Municipal de Planeación”.
8. Que el Consejo Municipal de Planeación, CMP, fue creado por Acuerdo 1 de 1995 del Concejo Municipal, atendiendo la normatividad vigente sobre Consejos Territoriales, considerando que, de acuerdo con las previsiones y mandatos constitucionales, la participación de los diversos espacios de la sociedad civil colombiana en los procesos de planeación territorial, deberán realizarse a través de los Consejos Nacionales y Territoriales de Planeación. Además, definió su conformación para que allí tuvieran representación los diferentes sectores: económico (3), educativo (3), comunitario (3), social (3), ecológico (1), cooperativo y microempresarial (1), mujeres (1), comunidades étnicas (1), grupos de la tercera edad y discapacitados (1), obreros, empleados y sindical (1) y salud (1).
1. Que por ende, el CMP es un representante de la sociedad civil, con autonomía conceptual y tiene entre sus funciones la socialización del Plan de Desarrollo y del Plan de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

Ordenamiento Territorial con los ciudadanos, así como adelantar acciones para conocer su opinión sobre éste en su conjunto o sobre aspectos particulares del mismo.

2. Que en cumplimiento de las funciones propias del Departamento Administrativo de Planeación, desde la actual administración se han desarrollado todas las actividades propias para la aprobación del Plan de Desarrollo, el cual es la hoja de ruta que define los objetivos de gobierno y guía sus actuaciones para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía caleña respecto a sus necesidades.
3. Que en desarrollo de lo anterior, durante la ejecución del presente contrato se han realizado actividades tendientes a la socialización y Exposición del Plan de Desarrollo a la comunidad y a los concejales, lo cual fue fundamental para la aprobación del mismo a través del Acuerdo No. 0578 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024- 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"
4. Que una vez expedido el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali, se hace necesario continuar con la realización de actividades que permitan a través del Departamento Administrativo de Planeación y con el Consejo Municipal de Planeación como instancias territoriales de planeación, garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.
5. Que al margen de lo anterior, se requieren desarrollar las siguientes actividades logísticas:
 1. Apoyar el desplazamiento de los representantes seleccionados por el Consejo Territorial de Planeación para participar en eventos regionales o nacionales.
 2. Apoyar la realización de reuniones del Consejo Territorial de Planeación.
 3. Apoyar la realización foros del Consejo Territorial de Planeación.
 4. Apoyar administrativamente al Consejo Territorial de Planeación y
 5. Brindar asistencia técnica en el marco del seguimiento al plan de desarrollo a 26 Organismos de la Administración Central y 4 Descentralizados (EDRU, EMCALI, IPC, METROCALI), entre otras.
6. Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos para dar continuidad a las diferentes actividades de socialización del Plan de Desarrollo "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" del Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

9. Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos para dar continuidad a las diferentes actividades dirigidas a la comunidad y los funcionarios del Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación.

10. Que el valor total adicionar al Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024 corresponde la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$177.465.000). discriminados así:

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyar al Consejo Municipal de Planeación de Santiago de Cali.	Apoyar el desplazamiento de los representantes seleccionados por el Consejo Territorial de Planeación para participar en eventos regionales o nacionales.	Número	1,00	\$35.288.500,00	\$35.288.500,00
	Apoyar la realización de reuniones del Consejo Territorial de Planeación.	Número	15,00	1.283.400,00	\$19.251.000
	Apoyar la realización foros del Consejo Territorial de Planeación.	Número	2,00	\$3.250.000,00	\$6.500.000
	Apoyar administrativamente al Consejo	Número	1,00	\$23.960.500	\$23.960.500



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTION CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO /
CONVENIO**

MAJA01.04.03.18.P03.F02

VERSIÓN

4

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

17/nov/2020

	Territorial de Planeación				
Realizar seguimiento a los planes de Desarrollo Distrital y Territoriales de Santiago de Cali.	<p>Analizar la información técnica, física y financiera correspondiente al seguimiento de los indicadores del plan de desarrollo vigente</p> <p>Sistematizar y analizar la información del seguimiento al plan de desarrollo distrital y territoriales</p> <p>Realizar reportes correspondientes al plan de desarrollo distrital y territoriales.</p> <p>Brindar asistencia técnica en el marco del seguimiento al plan de desarrollo a 26 Organismos de la Administración Central y 4 Descentralizados (EDRU, EMCALI, IPC, METROCALI)</p>	Número	2,00	\$46.232.500	\$92.465.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

11. Que de conformidad con todo lo expuesto en el presente documento se hace necesario celebrar la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, y en virtud de lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR a la cláusula tercera del complemento del Contrato de Interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024, la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$177.465.000), la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.077.465.000,00), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Que para la presente adición el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500211053 del día 21 del mes de junio de 2024.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La presente adición se pagará de la siguiente forma: cuotas parciales, de conformidad con las condiciones definidas y los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados de acuerdo con los rubros y componentes de la ficha del proyecto BP-26003422, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de informes de supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor/supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final de supervisión y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De todas formas,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

TERCERO: ADICIONAR al complemento del contrato interadministrativo en la cláusula segunda - actividades específicas y/o alcance del contrato las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyar al Consejo Municipal de Planeación de Santiago de Cali.	Apoyar el desplazamiento de los representantes seleccionados por el Consejo Territorial de Planeación para participar en eventos regionales o nacionales.	Número	1,00	\$35.288.500,00	\$35.288.500,00
	Apoyar la realización de reuniones del Consejo Territorial de Planeación.	Número	15,00	1.283.400,00	\$19.251.000
	Apoyar la realización foros del Consejo Territorial de Planeación.	Número	2,00	\$3.250.000,00	\$6.500.000
	Apoyar administrativamente al Consejo Territorial de Planeación	Número	1,00	\$23.960.500	\$23.960.500

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

Realizar seguimiento a los planes de Desarrollo Distrital y Territoriales de Santiago de Cali.	Analizar la información técnica, física y financiera correspondiente al seguimiento de los indicadores del plan de desarrollo vigente Sistematizar y analizar la información del seguimiento al plan de desarrollo distrital y territoriales Realizar reportes correspondientes al plan de desarrollo distrital y territoriales. Brindar asistencia técnica en el marco del seguimiento al plan de desarrollo a 26 Organismos de la Administración Central y 4 Descentralizados (EDRU, EMCALI, IPC, METROCALI)	Número	2,00	\$46.232.500	\$92.465.000
--	---	--------	------	--------------	--------------

PARÁGRAFO: Las actividades descritas se ejecutarán de acuerdo con las categorías identificadas en la cláusula segunda y en el anexo técnico del contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1, se perfecciona con la suscripción de las partes, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

QUINTO: Todas las estipulaciones y obligaciones del contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.233-2024 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación y la ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO, que mediante el presente documento no sufran modificación, adición y/o complemento continuarán iguales, y su exigibilidad permanece.

SEXTO: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación publicará la presente Modificación No. 1, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes de manera electrónica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

POR EL DISTRITO

POR LA ALIANZA

Firmado electrónicamente
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director de Departamento Administrativo

Firmado electrónicamente
OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA
director nacional

Proyectó: Jhony Alberto Álvarez Palacios – Contratista
Revisó: Leidy Johana Rojas Arellano - Contratista
[Amanda Catalina Rojas Diaz](#)- Jefe de Unidad de Apoyo